



DECRETO N° 0246,
NEUQUÉN, 22 FEB 2023

VISTO:

Los Decretos N° 1142/95, N° 1293/95 y N° 0654/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los decretos mencionados en el Visto se regula el uso de licencia extraordinaria con goce de haberes para los agentes y funcionarios de la Administración Pública Municipal y de sus Organismos Descentralizados, que hubieran sido oficializados, como candidatos y candidatas titulares a cargos electivos en los comicios que se lleven adelante para la elección de autoridades nacionales, provinciales y/o municipales, respectivamente;

Que el otorgamiento de esta licencia extraordinaria tiene como finalidad garantizarle a la ciudadanía la neutralidad e imparcialidad del Poder Público durante la campaña electoral previa a los comicios;

Que la titular de la Secretaría de Capacitación y Empleo, Prof. María Estela Pasqualini, designada a través de Decreto N° 0007/19, ha sido oficializada por la Justicia Electoral Provincial, como candidata titular a concejal de la ciudad de Neuquén, para los comicios a celebrarse el día 16 de abril de 2023, mediante resolución judicial de fecha 20 de febrero del corriente año, recaída en autos caratulados: MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO S/ OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/ A PROVINCIA DEL NEUQUÉN S/ CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 16/04/2023 – EXPTE. 1849/2023) (INC. N° 1854/2023);

Que consecuentemente resulta oportuno y necesario proceder a otorgar la referida licencia obligatoria, como así también designar otro funcionario de la misma jerarquía, para continuar con el adecuado funcionamiento de la Secretaría de Capacitación y Empleo, mientras dure la ausencia de su titular;

Que en virtud de ello, se deja a cargo de la mencionada Secretaría de Capacitación y Empleo, al Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Neuquén;

Que conforme con lo dispuesto en el Decreto N° 0245/2023, se delegó el gobierno municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Dra. MARÍA LUCÍA NAJAS BULGAR
Coordinadora Municipal de Desplazados y Migrantes
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0246-23

Por ello;

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) OTÓRGASE licencia extraordinaria con goce de haberes a la ----- titular de la Secretaría de Capacitación y Empleo, **Prof. MARÍA ESTELA PASQUALINI, D.N.I. N° 16.504.172**, a partir de la emisión del presente Decreto y hasta el día 16 de abril de 2023 inclusive, en virtud de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) DÉJASE A CARGO de la Secretaría de Capacitación y ----- Empleo al señor Secretario de Hacienda, **Cr. LEONARDO CAROD, D.N.I. N° 17.238.522**, mientras dure la ausencia de la titular.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dra. MARÍA ESTELA PASQUALINI
Coordinadora Municipal de Capacitación y Empleo
Subsecretaría de Capacitación y Empleo
Secretaría de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén



FDO.) MOSNA
CAROD
HURTADO.